ANEXO TECNICO No. 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS

1. CONDICIONES EXIGIDAS

2. Cronograma de ejecución de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este cronograma deberá ser informando al Gerente Seccional, a efectos que se tomen las medidas de prevención del caso.

3. Realizar el diagnóstico inicial en cada una de las sedes teniendo en cuenta las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual, producto a aplicar, equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas con la frecuencia de control de manera detallada a cada una de las sedes establecidas por la entidad.

4. Anexar procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores y de aplicación de insecticidas de uso de salud pública) la descripción detallada del procedimiento y la forma de cómo se efectuará la aplicación de plaguicidas, así como la forma como se llevará a cabo la distribución de cubos insecticidas (mapa de instalación de cubos por sedes).

5. Presentar el plan de trabajo a desarrollar con respecto al servicio de **"Fumigación y manejo integrado de plagas"** El plan de trabajo debe presentarse en un documento, donde enuncie la siguiente información:

 - Ficha técnica y la hoja de vida de los equipos que empleará en el manejo integrado de plagas.
 - Fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos a utilizar. (Decreto 1843 de 1991).

6. Anexar certificación de evaluación de estándares mínimos de calidad presentado ante la ARL

7. Realizar el servicio de "**Fumigación y manejo integrado de plagas"** de acuerdo con el cronograma establecido en cumplimiento del Decreto 1843 de 1991 y demás lineamientos emitidos por las autoridades competentes.

8. Entregar informe final con Registro fotográfico, fecha, área, procedimiento realizado y producto utilizado; en un plazo máximo de 10 días hábiles después de realizado el servicio.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de saneamiento ambiental	Servicios de fumigación y control de plagas (insectos voladores, rastreros y roedores) mediante la aplicación de técnicas y métodos físicos y químicos tales como insecticidas, sebos, rodenticidas, etc. En las instalaciones del I.C.A. Seccional Caquetá. Se debe realizar UN (1) control general inicial y UN (1) refuerzo, para un total de 2 visitas. EL SERVICIO DEBE INCLUIR: desinfección del archivo documental con productos que no afecten los documentos en conservación.	FLORENCIA	M2	842
			CARTAGENA DEL CHAIRÁ	M2	65
			ALBANIA	M2	72
			SAN VICENTE DEL CAGUÁN	M2	89

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en lo concerniente al servicio de "Fumigación ambiental y manejo integrado de plagas "el oferente debe presentar con su propuesta la acreditación del personal mínimo que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por los siguientes perfiles:

CARGO	FORMACIÓN	DEDICACIÓN
Un Ingeniero Industrial, ambiental, agroecólogo, o biólogo, o químico.	- Certificado capacitación en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas. - Certificado capacitación en Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 60 horas. - Certificado capacitación en Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas. - Supervisión y gestión de residuos peligrosos con intensidad mínima de 40 horas.	100%
Un Operador Perfil Técnico en Saneamiento ambiental	- Certificado capacitación en Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 60 horas. - Certificado capacitación en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas.	100%

Un Operador Perfil Bachiller	- Certificado capacitación en Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 60 horas - Certificado capacitación en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas.	100%

NOTA 1: La dedicación del personal debe ser del 100% según se establezca en el cronograma.

NOTA 2: Las hojas de vida del personal se deben presentar con los soportes de formación por cada persona en un solo PDF.

NOTA 3: Los soportes de certificación de capacitaciones deben ser emitidos por una institución o entidad autorizada para ese fin, de conformidad con lo consagrado en el artículo 172 del Decreto 1843 de 1991 y demás normas concordantes.

4. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS

- El oferente debe contar con el concepto sanitario favorable vigente expedido por la secretaria municipal de salud de Florencia, en cumplimiento al decreto 1843/1991.

- El oferente debe presentar los carnets de aplicadores de plaguicidas debidamente refrendados por la secretaria de salud municipal de Florencia dando cumplimiento al decreto 1843/1991.

5. REQUERIMIENTO DE SST

- **CERTIFICACIÓN** firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; Manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normativa vigente.

- **CERTIFICACIÓN** de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), emitida por la ARL con fecha de la presente vigencia.

- **PLAN DE TRABAJO** del SG-SST de la vigencia actual y del último año, debe ser firmada por el representante y por la persona encargada del SG-SST.

6. ELEMENTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

El oferente debe aplicar durante la ejecución del contrato, será obligatorio el uso de los siguientes elementos de protección personal y seguridad:

- **Protección para la respiración:** Se requiere mascarilla media cara para proteger contra vapor orgánicos tóxicos. Así como, cartuchos filtrantes contra vapores tóxicos y/o orgánicos.
- **Protección ocular:** Gafas o pantallas que cubran la cara y que no se empañen.
- **Protección para las manos:** Se requieren guantes impermeables medio brazo,

resistentes a los químicos líquidos altamente tóxicos, preferiblemente de nitrilo o neopreno.

- **Protección de los pies:** Se solicitan botas impermeables de talle alto resistentes a los químicos.
- **Protección para la cabeza:** Por la naturaleza de algunos productos se requiere el uso de cachuchas, cascos o cualquier otro elemento que proteja el cuero cabelludo.
- **Protección para el cuerpo:** Se utilizarán trajes de protección impermeables desechables resistentes a los químicos; herméticos, dependiendo de la sustancia a utilizar se podrán usar chalecos impermeables.
- **Protección para el trabajo en alturas:** equipo unipersonal de trabajo formado por varias correas y cintas, habitualmente fabricadas de Nylon o poliéster, que se utiliza para las actividades en altura y trabajos verticales.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR

a. Las actividades a desarrollar son:

Para la prestación del servicio de fumigación, control de plagas y mantenimiento de las estaciones de cebado el oferente deberá contener lo siguiente:

- Fumigación y manejo integral de plagas por aspersión
- El oferente a quien se adjudique el proceso deberá suministrar los insumos, elementos, repuestos, herramientas y materiales de óptima calidad.
- Control de insectos voladores (zancudos, mosquitos murciélagos y cucarachas)
- Control insectos rastreros (alacranes, hormigas)
- Control de roedores en cada una de las sedes (suministro de cajas 6 estaciones de cebado Florencia).

b. Los productos a utilizarse en las actividades para la fumigación en cada dependencia deben ser:

- De óptima calidad. No deben ser insumos genéricos
- Biodegradables con el medio ambiente
- Deben garantizar la efectividad del servicio en las aplicaciones
- Deben estar avalados por la Organización Mundial de la Salud
- Deben estar autorizados por el Ministerio de salud para el uso en Salud Pública
- Deben tener registro Sanitario y concepto toxicológico actualizado a la vigencia
- El oferente a quien se adjudique el proceso deberá entregar hoja de seguridad MSDS a la entidad de los productos utilizados para la prestación del servicio.